



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00960556- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2024-1459-UNC-DEC#FP por la que se inician las acciones preliminares (elección y sorteo de jurados en represen del concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo -CCT 366/06) del Departamento Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º de la citada resolución se dispone que el día 23 de Septiembre de 2024 de 9:00 a 17:00, en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección de un representante titular y uno suplente por los nodocentes de la Facultad (OHCS 7/12 artículo 16 b), teniendo en cuenta al personal de planta permanente perteneciente a una categoría superior o igual a la del cargo a cubrir y que no se hayan excusado de participar.

Que el 23 de septiembre de 2024 efectivamente se realizó la votación reglamentaria.

Que en el voto utilizado ese día se omitió incluir a personas que no se habían excusado de participar.

Que por esto resulta conveniente dejar sin efecto la votación realizada y volver a citar a los nodocentes para votar a un representante titular y uno suplente por el claustro (OHCS 7/12 artículo 16 b).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la votación del día 23 de Septiembre de 2024 convocada por el artículo 3º de la RD-2024-1459-UNC-DEC#FP por la que se elegía un

representante titular y uno suplente por los docentes para integrar el jurado del concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo CCT 366/06 para desempeñarse en el el Departamento Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el día jueves 3 de octubre de 2024 de 9:00 a 17:00, en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección de un representante titular y uno suplente por los docentes de la Facultad (OHCS 7/12 artículo 16 b), teniendo en cuenta al personal de planta permanente perteneciente a una categoría igual o superior a la del cargo a cubrir y que no se hayan excusado de participar.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar al personal docente de la Facultad y notificar a Cristian Anglada, veedor designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.